

**EXPEDIENTE 20200824-00447**

**CUADRO DE CARACTERISTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AUSCULTACIÓN GEOMÉTRICA DE VÍA Y POSTPROCESADO DE  
INFORMACIÓN 2020-2021**

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>NECESIDADES A SATISFACER</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
3.1	TAREAS A DESARROLLAR .....	4
3.2	METODOLOGÍA.....	5
3.3	REPORTE DE DATOS.....	6
3.4	NIVEL DE SERVICIO .....	7
<b>4</b>	<b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b> .....	<b>7</b>
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN .....	7
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.....	8
5.2.1	Costes directos e indirectos.....	8
5.2.2	Costes de los salarios.....	8
5.2.3	Otros costes directos e indirectos .....	8
5.2.4	IVA /CÁNON.....	9
<b>6</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b> .....	<b>9</b>
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	9
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO .....	9
<b>7</b>	<b>DIVISIÓN EN LOTES</b> .....	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL</b> .....	<b>10</b>
<b>9</b>	<b>CAPACIDAD Y SOLVENCIA</b> .....	<b>10</b>
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA .....	10
9.1.1	Solvencia económica y financiera.....	10
9.1.2	Solvencia técnica o profesional .....	10
9.1.3	MEDIOS HUMANOS .....	11
9.1.4	MEDIOS MATERIALES .....	12
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN .....	12
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	13
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN .....	13
<b>10</b>	<b>GARANTÍAS Y PLAZOS</b> .....	<b>13</b>
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL.....	13
10.2	GARANTÍA DEFINITIVA.....	13
<b>11</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>13</b>

11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	14
11.1.1	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:	14
11.1.2	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:.....	14
<b>12</b>	<b>PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR..</b>	<b>14</b>
<b>13</b>	<b>PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS .....</b>	<b>14</b>
13.1	VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX).....	14
13.2	VALORACIÓN TÉCNICA .....	14
13.2.1	Categoría profesional del responsable de los trabajos. Máximo quince (15) puntos...	14
13.2.2	Experiencia adicional del Responsable de los trabajos y del técnico ayudante requerido en manejo del carro krab. Máximo quince (15) puntos.....	15
13.2.3	Mejoras en los equipos de medida o limpieza. Máximo quince (15) puntos.....	15
13.3	CRITERIOS SOCIALES .....	15
13.4	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.....	15
<b>14</b>	<b>REVISIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>16</b>
<b>15</b>	<b>SEGUROS .....</b>	<b>16</b>
15.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS .....	16
15.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL .....	16
15.3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/EXPLOTACIÓN .....	17
<b>16</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>18</b>
<b>17</b>	<b>PENALIDADES.....</b>	<b>18</b>
17.1	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.....	18
17.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	18
17.3	POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	18
17.4	POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS .....	19
17.5	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	19
<b>18</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>20</b>
<b>19</b>	<b>SUBCONTRATACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>20</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.....</b>	<b>20</b>
<b>21</b>	<b>EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO .....</b>	<b>20</b>

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto**
- **Varios criterios de adjudicación**

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### 1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auscultación de geometría de vía con CARRITO KRAB y post-procesado de información en la Red de Metro de Madrid durante los años 2020 y 2021 por parte de una (1) empresa especializada.

### 2 NECESIDADES A SATISFACER

Los trabajos comprenden la auscultación geométrica de los 588 Km de vía simple que posee la Red de Metro de Madrid dos veces.

Ineco precisa la colaboración de una empresa para dar servicio a dicha auscultación mediante carro manual Krab. El equipo subcontratado realizará el registro de 588 km durante la duración del contrato.

Expediente nº 20200824-00447.

### 3 ALCANCE

#### 3.1 TAREAS A DESARROLLAR

El alcance de estos trabajos es la medición y el análisis de la geometría de vía de la Red de Metro de Madrid conforme a la norma UNE-EN 13848 mediante dispositivos manuales y de bajo peso. Los trabajos se realizarán mediante carro de auscultación Krab.

La finalidad del trabajo será registrar, analizar y categorizar los siguientes parámetros de geometría de vía:

- Ancho de vía.
- Peralte.
- Alabeo en base 3.
- Alabeo en base 11.
- Nivelación con rango de longitud de onda D1:  $3m < \lambda < 25$ .
- Alineación con rango de longitud de onda D1:  $3m < \lambda < 25$ .

Con el presente contrato se registrarán 588 Km de vía simple que posee la Red Metro de Madrid.

Ineco y el adjudicatario revisarán conjuntamente y de forma periódica, la progresión real de los trabajos contratados y las programaciones parciales a realizar en el periodo siguiente, sin que estas revisiones eximan al adjudicatario de su responsabilidad respecto de los plazos estipulados en la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado siempre a hacer sus previsiones, contando con el empleo de medios que le sean necesarios.

Los días de trabajo en las instalaciones de Metro de Madrid, toma de datos en campo, se harán de forma que se trabaje tres (3) días por semana, comprendidos en las noches de domingo a jueves. Los trabajos que requieran de bajada a vía deberán realizarse en horario fuera de explotación aproximadamente de 2:45 a 5:00 horas.

No obstante, tanto el horario como los días de trabajo podrán verse alterados puntualmente, debido a necesidades circunstanciales de Metro de Madrid, no pudiéndose imputar coste alguno a Ineco por la modificación de dicha programación. El adjudicatario deberá estar dispuesto a trabajar todos los días de la semana, si la situación lo requiere para poder cumplir con la planificación fijada, previa solicitud a la e Ineco, sin que dicha variación en los días estipulados para ejecutar los trabajos sufra una variación en los precios unitarios fijados. Del mismo modo, la planificación semanal de los trabajos podrá verse alterada a petición de Ineco, sin que ello suponga un incremento en la certificación de los trabajos realizados

### 3.2 METODOLOGÍA

El procedimiento de los trabajos de la presente licitación comprende las siguientes fases:

- **Toma de datos en campo**

Se realizará en horario nocturno. Para asegurar la calidad de las medidas, el adjudicatario deberá disponer de todos los elementos necesarios para la toma de datos.

Para asegurar la calidad en las medidas a realizar en lo referido a la geometría de vía, así como asegurar la correcta circulación del material rodante una vez realizada la apertura de servicio, es necesario realizar una limpieza del borde activo de carril, en aquellas zonas que lo requieran, previa a la toma de datos en campo. Para ello dos ayudantes recorrerán la vía en la zona de auscultación garantizando la no existencia de grasa en todo el recorrido.

La limpieza de la cabeza de carril se realizará mediante trapos, disolventes, o útiles como el de la fotografía:



De forma que se garantice un adecuado resultado del conjunto grasa y carril, asegurando la ausencia de grasa en la banda de rodadura del carril.

Por otro lado, previamente a la toma de datos, se deberán realizar todas aquellas operaciones precisas para asegurar el correcto calibrado de los equipos de medición.

Para la medición de los datos se deberá realizar un correcto posicionamiento del carro.

Terminada la colocación del carro, se procederá a la toma de datos, realizándose la misma en continuo. El carro ha de permitir poder introducir eventos en la medición con el objeto de que quede registrado alguna peculiaridad observada durante el transcurso de la misma.

En caso de encontrar algún elemento singular que imposibilite realizar la medición, el carro tendrá que desplazarse hasta la situación más próxima en la que se pueda continuar con el registro.

Adicionalmente durante los trabajos de campo se realizarán fotografías de los eventos y defectos de carril más significativos.

#### - **Verificación y post-procesado de datos**

Este trabajo se desarrollará en gabinete. Una vez verificados que los registros obtenidos son correctos se procederá a su envío a Ineco para realizar su análisis y la obtención de resultados. El proceso se realizará para cada una de las mediciones realizadas por jornada nocturna.

### 3.3 REPORTE DE DATOS

Cada noche al finalizar la auscultación, y una vez verificado que los registros obtenidos son correctos, se procederá a su envío a Ineco en el formato específico del carro krab, para realizar su análisis y la obtención de

resultados. Una vez terminada la auscultación de una línea se entregará un reportaje fotográfico de los eventos y defectos de carril encontrados.

### 3.4 NIVEL DE SERVICIO

El adjudicatario, estará en todo momento, encargado del buen funcionamiento del carrito krab, y en caso de una avería o rotura, deberá garantizar el reemplazo por otro en buen estado para garantizar la prestación del servicio en las mismas condiciones de calidad definidas en este documento en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, mientras se está reparando el anterior, siempre que sea posible su arreglo.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se adjunta en el documento “Anexo I. Cumplimiento de alcance y medios”. El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”.

## 4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **TRECE (13) meses**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. Supondrá también la finalización del contrato la finalización del presupuesto.

Prórrogas:

**No se prevé.**

Sí se prevé.

El lugar de ejecución de los servicios será en la red de Metro de Madrid (trabajos de campo) / en sede del adjudicatario (trabajos de gabinete).

## 5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

### 5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	147.000,00
IVA (21 %):	30.870,00
<b>Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):</b>	<b>177.870,00</b>

## 5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

### 5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede:

Si procede:

- 64,4 % de costes salariales directos
- 19,6 % de otros costes directos
- 13 % de costes indirectos/gastos generales
- 6 % beneficio industrial

### 5.2.2 Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose

Costes salariales (IVA incluido): 114.548,28€ (64,4 % del PML)

a) Por género

- No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.
- Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo correspondiente.

### 5.2.3 Otros costes directos e indirectos

**No procede:** se establecen en el apartado 5.2.1.

Si procede: (desglose)



#### 5.2.4 IVA /CÁNON

IVA

CANON

### 6 147VALOR ESTIMADO

#### 6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), sin IVA (€):	147.000,00
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€): (Máximo 20% del presupuesto máximo de licitación)	0,00
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	0,00
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO, sin IVA (€):</b>	<b>147.000,00</b>

#### 6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

### 7 DIVISIÓN EN LOTES

[Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco]

**No es posible; Justificación:**

**La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.**

Otra causa:

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide. Justificación:

## 8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

## 9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

### 9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Cuadro de Características, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación: (incluir grupos de clasificación aplicables)
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.**

#### 9.1.1 Solvencia económica y financiera

- El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.
- El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
- Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.
- Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.
- Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### 9.1.2 Solvencia técnica o profesional

- Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años (desde octubre de 2017 a la actualidad). Deberán presentar, al menos, tres (3) certificados de buena ejecución de importe igual o superior a la del

presupuesto máximo de licitación, firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:

- El servicio que se prestó.
- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si todo se hizo bien, con normalidad.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitae de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

#### **9.1.2.1 MEDIOS HUMANOS**

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán de:

- Un (1) Responsable de los trabajos (mínimo oficial 1º de vía), el cual deberá contar con al menos DOS (2) años de experiencia realizando dicha función para trabajos de vía y/o auscultación.
- Dos (2) Técnicos ayudantes (oficial 2º de vía). Al menos uno de ellos deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año en el manejo del carro krab.

En total, el licitador deberá presentar al menos TRES (3) CVs.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El Órgano de Contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

La maquinaria y material del que dispondrá para ejecutar el contrato cumplirá los mínimos establecidos en este apartado.

### 9.1.2.2 MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de Ineco durante toda la vigencia del contrato los siguientes medios técnicos:

- Equipos de medición. Un (1) carro Krab.
- Un (1) Walki adaptado para la comunicación en la red de Metro de Madrid
- Ropa de trabajo.
- Los EPI'S. de seguridad acordes con las actividades que realice el personal: casco, botas, chaleco reflectante de alto grado, guantes, anorak reflectante, etc

Se exigirá a los licitadores declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos en perfecto estado para trabajar al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Toda la documentación de este apartado 9.1 "Requisitos de Solvencia" vendrá contenida en el **Sobre 1 "Documentación administrativa y de solvencia"**

**Todas las declaraciones responsables referidas a este apartado se aúnan en el documento "Anexo I DR de cumplimiento de Alcance y Medios". El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 "Documentación administrativa y de solvencia"**

## 9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

**Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formado que se adjunta**

**Será posible la clasificación en el ROLECE.**

**Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.**

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de seis (6) días laborables.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como "Anexo II DEUC", deberán desglosar e

indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

### 9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

No.

### 9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

El licitador deberá aportar el documento acreditativo de que cuenta con dicha habilitación.

## 10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

### 10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la oferta técnica.

### 10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige: (justificación).

Sí se exige. Importe: 5 % del precio final ofertado en cada lote adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado.

El licitador deberá presentar **declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo a la plantilla a tal efecto “Anexo III Plantilla DR garantía definitiva”, y remitirlo dentro del sobre correspondiente**, así como utilizar el “Anexo IV Garantía definitiva” en caso de tener que formalizarla por resultar adjudicatario previo a la firma del contrato.

## 11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto

es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

### 11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

#### 11.1.1 Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **0 %**
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**

#### 11.1.2 Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 13.1): **55 %** ( $\geq 51\%$  en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **45 %**

### 12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Puntuación máxima obtenible: **0 puntos**.

### 13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: CIENTO (100) puntos.	
Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación Máxima
<b>13.1 VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX)</b>	<b>45</b>
<b>13.2 VALORACIÓN TÉCNICA</b>  <b>13.2.1 Categoría profesional del responsable de los trabajos. <u>Máximo quince (15) puntos</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorará con CINCO (5) puntos al licitador que presente un perfil adicional al mínimo requerido, el cual actuará como responsable de los trabajos de una categoría superior al oficial de 1ª solicitado (Ejem, topógrafo)</li> <li>• Se valorará con DIEZ (10) puntos al licitador que presente un perfil adicional al mínimo requerido, el cual actuará como responsable de los trabajos de una</li> </ul>	<b>45</b>

<p>categoría superior al oficial de 1ª solicitado (Ejem, topógrafo) y experiencia de más de dos años en trabajos de vía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorará con QUINCE (15) puntos al licitador que presente un responsable de los trabajos de una categoría superior al oficial de 1ª solicitado (Ejem, topógrafo) y experiencia de más de tres años en trabajos de vía.</li> </ul> <p><b>13.2.2 Experiencia adicional del Responsable de los trabajos y del técnico ayudante requerido en manejo del carro krab. <u>Máximo quince (15) puntos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorará con CINCO (5) puntos al licitador que presente al menos uno de los perfiles requeridos con más de dos años de experiencia en el manejo del carro krab.</li> <li>Se valorará con DIEZ (10) puntos al licitador que presente al menos dos de los perfiles requeridos con más de dos años de experiencia en el manejo del carro krab</li> <li>valorará con QUINCE (15) puntos al licitador que presente al menos uno de los perfiles requeridos con más de cinco años de experiencia en el manejo del carro krab.</li> </ul> <p><b>13.2.3 Mejoras en los equipos de medida o limpieza. <u>Máximo quince (15) puntos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorará con SIETE CON CINCO (7,5) puntos al licitador que presente mejoras en los equipos de limpieza, a partir de los útiles mínimos exigidos en el apartado 3.2 (ver fotografía), que incrementen la calidad de las medidas. Todas las mejoras se documentarán en la oferta presentada describiendo en qué consisten dichas mejoras y como mejoran los medios mínimos exigidos.</li> <li>Se valorará con SIETE CON CINCO (7,5) puntos al licitador que presente mejoras en los equipos de medida, poniendo a disposición de Ineco UN (1) carrito krab adicional desde el inicio de los trabajos y durante toda la vigencia del contrato que asegure la Calidad del servicio.</li> </ul>	
<p><b>13.3 CRITERIOS SOCIALES</b></p>	<p><b>5</b></p>
<p>13.3.1. Compromiso de contratar para el servicio personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.</p>	<p>1,25</p>
<p>13.3.2. Compromiso de contratar para el servicio a personas desempleadas con edad superior a los 45 años.</p>	<p>1,25</p>
<p>13.3.3. Adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral. Deberá presentarse los planes implementados en la empresa firmados por la/el representante legal de la misma.</p>	<p>1,25</p>
<p>13.3.4. Compromiso de subcontratar un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato con una empresa de inserción o un Centro Especial de Empleo.</p>	<p>1,25</p>
<p><b>13.4 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES</b></p>	<p><b>5</b></p>

13.4.1. Poseer certificación internacional ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental. Es necesario aportar los certificados vigentes correspondientes.	2,5
13.4.2. Presentar certificado de consumo de energía renovable equivalente, al menos, al 25% del consumo eléctrico total de la empresa.	2,5

## 14 REVISIÓN DE PRECIOS

**No procede revisión de precios.**

Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

## 15 SEGUROS

### 15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- **Suma asegurada:**  **300.000,00 €** por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil de Productos, en cobertura por los daños personales, materiales y sus perjuicios consecutivos causados a terceros por los productos fabricados y/o suministrados, diseñados, tratados, modificados y manipulados por el Asegurado, después de la entrega de dichos productos.

### 15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- **Suma asegurada:**  **300.000,00€** por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00€.



- Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.

### 15.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/EXPLOTACIÓN

Se exige:

Sí

No

En caso afirmativo:

- **Suma asegurada:**  **300.000,00 €** por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

## 16 CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Si. Clausula 19 del Clausulado.

Específica.

Plazo: 5 años /  Otro plazo: años.

## 17 PENALIDADES

Según los establecido en el apartado 24 del Clausulado.

### 17.1 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

**Sí. En caso afirmativo 10 %**

No

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado 3.

Las penalidades por incumplimiento del objeto del contrato, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

### 17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

**Sí. En caso afirmativo 5 %**

No

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

### 17.3 POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**Sí.**

No

En caso afirmativo, cualquiera de los criterios de adjudicación:

**Cualquiera de los criterios de adjudicación.**

- El criterio o criterios que se especifican a continuación.

Podrán imponerse al adjudicatario las penalidades por incumplir criterios de adjudicación.

Estas penalidades estarán sujetas al siguiente régimen:

Se impondrán cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el órgano de contratación que, por causas imputables al contratista, éste ha ejecutado el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta, siempre que éstos hubieran sido relevantes para la adjudicación.

Se considerará que los compromisos incumplidos son relevantes si, al descontarse un 50 % de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

Como regla general, su cuantía será un 1 % del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar el 5 % hasta el máximo legal del 10 %, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad. El importe total de las penalidades no podrá superar el 50 % del precio del contrato.

En caso de superar dicha cantidad, Ineco podrá resolver el contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria.

#### 17.4 POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

- Sí. En caso afirmativo 10 %

No

En caso afirmativo.

- Por incumplimiento de plazo.

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega del suministro o de los trabajos de soporte según el nivel de servicio establecido en el apartado 3.3 del Cuadro de Características. Las penalidades por mora, en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

#### 17.5 POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Si

No

## 18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén modificaciones:

Sí

**No**

En caso afirmativo:

Supuestos en que podrá modificarse el contrato (la suma de las modificaciones por los apartados siguientes, aislada o conjuntamente, por una o por varias de las causas previstas, en ningún caso podrán superar el 20% del precio inicial del contrato).

## 19 SUBCONTRATACIÓN

Sí. Se deberá aportar nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación, así como la parte del contrato que se subcontrata. La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Para acreditar estos extremos deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

**No.**

## 20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

**No procede**, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar).

## 21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

**No procede.**

Sí procede. Justificación:

Descripción de los trabajos a realizar: